EX-2023-30053888--GDEBA-DEOPISU

Ref.: "Polo educativo Ing Allan", Partido de Florencio Varela.-

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 8

Por medio de la presente, y en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 10.1, se informa que hemos recibido una consulta técnica relacionada al grupo electrógeno y a los ascensores.

En virtud de ello, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios informa que, como se observa en el Cómputo métrico presentado en el Pliego de Bases y Condiciones Legales y en Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, el grupo electrógeno interviene en tres ítems de la obra:

- Por un lado, los ítems B11.2.1 y C11.2.1 (escuela primera y escuela secundaria, respectivamente) se refieren a dejar previsto, en el tablero eléctrico, la instalación para una futura colocación de grupo electrógeno que será utilizado para el sistema contra incendio.
- Por otro lado, el ítem B12.8.4.1 hace referencia al sistema de bombeo de instalación cloacal, el cual debe contar con la provisión de un grupo electrógeno. La ubicación del mismo, será prevista en el momento de la ejecución de la obra y de común acuerdo con la inspección de obra.

Con respecto a la documentación referente al sistema de ascensores podrán encontrarlo en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, identificado como PLIEG-2024-21771906-GDEBA-DPTYLLOPISU.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas Circular aclaratoria

unicio.
eferencia: Circular aclaratoria nº 8 - "Polo educativo Ing Allan" Partido de Florencio Varela -

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.